

A large yellow excavator is shown in the background, with its arm extended and bucket lowered. A worker wearing a yellow hard hat and safety glasses is visible inside the excavator's cab. The scene is set outdoors, likely at a construction or mining site, with a hilly landscape in the background.

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO
PÚBLICO**

ENERO - MARZO 2026

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
2026**

Rentan

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO LEGAL	4
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	5
5.1. DESARROLLO.....	5
5.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	5
5.2.1. PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.....	6
5.2.2. GASTOS DE PERSONAL	8
5.2.3. HORAS EXTRAS.....	10
5.2.4. VACACIONES	12
5.2.5. CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	17
5.2.6. SERVICIOS PÚBLICOS (teléfonos fijos, celular, internet, energía, alumbrado público, acueducto y alcantarillado).....	19
5.2.7. VIÁTICOS	29
5.2.8. TIQUETES.....	31
5.2.9. MATERIALES Y SUMINISTROS.....	33
5.2.10. IMPRESOS Y PUBLICACIONES	35
5.2.11. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	36
5.2.12. CAPACITACIÓN.....	36
5.2.13. VIGILANCIA	41
5.2.14. COMBUSTIBLE.....	42
6. RECOMENDACIONES	44
7. CONCLUSION.....	45

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Renting de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado – RENTAN, en cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2026, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Este informe se desarrolla con fundamento en las disposiciones contenidas en el Decreto Departamental 2025070003579 del 5 de agosto de 2025, expedido por la Gobernación de Antioquia, así como en la normativa nacional vigente relacionada con la austeridad y racionalización del gasto público, entre ellas los Decretos 1737 y 1738 de 1998, modificados por el Decreto 2209 de 1998, el Decreto 984 de 2012 y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional sobre eficiencia administrativa y uso adecuado de los recursos públicos.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012, se realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas por la entidad, verificando la aplicación de las disposiciones orientadas a la contención y control del gasto, como resultado de dicho seguimiento, se elabora el presente informe trimestral dirigido al Representante Legal, en el cual se exponen los principales resultados, el nivel de cumplimiento observado y, de ser necesario, las recomendaciones y acciones de mejora pertinentes.

Para la elaboración del informe se efectuó seguimiento mensual a las directrices externas aplicables y a las políticas internas implementadas por RENTAN en materia de austeridad del gasto, tomando como soporte la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de la Dirección de Contabilidad, la Dirección Administrativa y la Jefatura de Gestión Humana, la Dirección Contractual, la dirección de TI y Seg. Información.

En este sentido, el presente informe tiene como finalidad evaluar el comportamiento del gasto y el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en la administración de los recursos públicos durante el primer trimestre de 2026, aportando información relevante para la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los organismos de control fiscal, en especial la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental de Antioquia, conforme a la normatividad vigente, incluido lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento del marco normativo vigente aplicable a las funciones de la Oficina de Control Interno, mediante el seguimiento y verificación trimestral de las medidas, políticas y directrices relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público implementadas al interior de la entidad, con el fin de contribuir al adecuado uso y control de los recursos públicos.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar seguimiento y evaluación al comportamiento del gasto público en Renting de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado – RENTAN, con el fin de identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales bajo criterios de economía, eficiencia y responsabilidad administrativa. .

3. ALCANCE

El presente informe comprende el análisis y seguimiento de los gastos ejecutados por Renting de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado – RENTAN, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

4. MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993

Ley 1474 del 2011, Decreto 19 del 2012.

Ley 790 del 2002.

Decreto 1737 de 1998

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2.

Decreto 199 de 2024.

Decreto 2209 de 1998 que modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998.

Decreto 444 de 2023, Ley 1437 del 2011.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO

El presente seguimiento comprende el análisis de los gastos ejecutados por Renting de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado – RENTAN, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, efectuando su respectiva comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, con el fin de identificar variaciones y verificar el comportamiento del gasto en el marco de las políticas de austeridad y eficiencia administrativa.

Para la consolidación y análisis de la información, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de la Dirección de Contabilidad, la Dirección Administrativa y la Jefatura de Gestión Humana, la Dirección Contractual, la dirección de TI y Seg. Información, los reportes correspondientes a los conceptos objeto de evaluación, mediante requerimiento realizado a través de correo electrónico y utilizando como instrumento de recolección un formato en archivo Excel diseñado para tal propósito.

La elaboración del informe se sustentó en la información reportada por las dependencias responsables, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público, así como en la revisión y verificación de los registros e informes generados periódicamente por las diferentes áreas de la entidad.

5.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente informe comprende el análisis de los gastos ejecutados por la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, con el propósito de evaluar el comportamiento del gasto y el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en la administración de los recursos públicos, para el desarrollo del seguimiento se analizaron los siguientes conceptos:

- Planta de personal y gastos asociados al talento humano.
- Estructura administrativa.
- Horas extras.
- Vacaciones.
- Contratación por prestación de servicios.

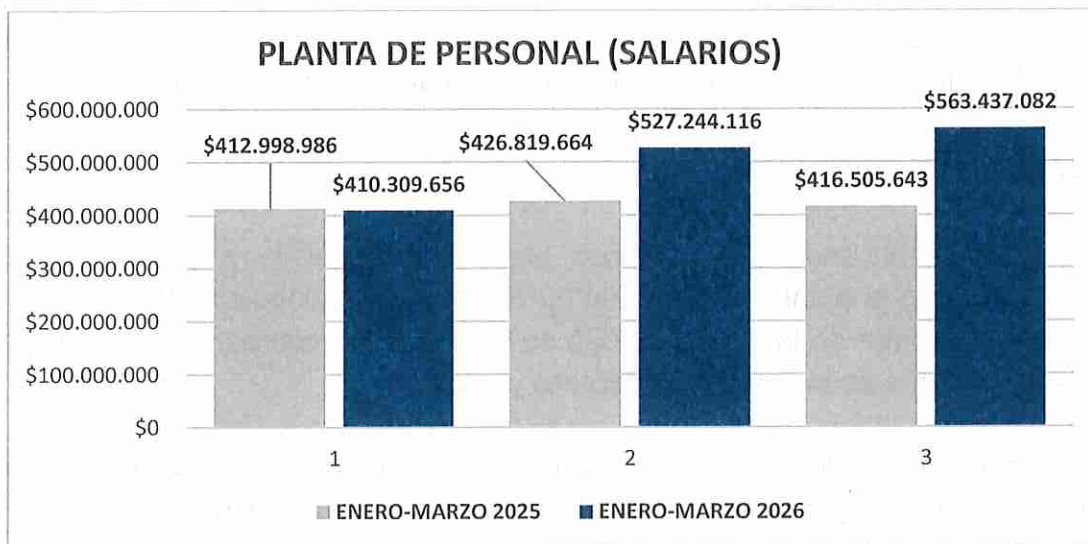
- Servicios públicos, incluyendo telefonía fija y celular, internet, energía eléctrica, alumbrado público, acueducto y alcantarillado.
- Plan corporativo de telefonía celular.
- Viáticos y gastos de viaje.
- Tiquetes aéreos.
- Materiales y suministros.
- Impresos y publicaciones.
- Publicidad y promoción institucional.
- Capacitación.
- Arrendamiento de oficinas y bodegas.
- Servicios de vigilancia y seguridad.
- Consumo de combustible.

5.2.1. PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

El personal de planta de Renting de Antioquia, EICE - RENTAN, se crea Mediante Resolución De Junta Directiva No. 02 (19 de Mayo de 2023), *"por la cual se adopta la nueva estructura organizacional, mapa de procesos, y la nueva escala salarial de Renting de Antioquia, EICE, RENTAN, y se ratifica unas facultades otorgadas al gerente"*.

CUADRO COMPARATIVO SALARIOS IT 2025 Vs IT 2026

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL (SALARIOS) PRIMER TRIMESTRE 2025-2026				
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO		
ENERO	\$ 412.998.986	\$ 410.309.656	\$ 2.689.330	-1%
FEBRERO	\$ 426.819.664	\$ 527.244.116	-\$ 100.424.452	24%
MARZO	\$ 416.505.643	\$ 563.437.082	-\$ 146.931.439	35%
TOTAL	\$ 1.256.324.293	\$ 1.500.990.854	-\$ 244.666.561	19%



Según la información reportada por la Jefatura de Gestión Humana, la planta de personal y la estructura administrativa de Renting de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado – RENTAN, responden a las necesidades institucionales actuales y vigentes.

De acuerdo con la información reportada para el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidenció un incremento en los gastos asociados a la planta de personal de Renting de Antioquia, EICE – RENTAN, pasando de un total de \$1.256.324.293 en el periodo enero-marzo de 2025 a \$1.500.990.854 en el mismo periodo de 2026, lo que representa una variación total de \$244.666.561, equivalente al 19%.

En el análisis mensual se observa que:

- En enero de 2026 se presentó una disminución del 1% frente al mismo mes de 2025, equivalente a \$2.689.330.
- Para febrero de 2026 se evidenció un incremento de \$100.424.452, correspondiente a una variación del 24% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
- En marzo de 2026 el aumento fue de \$146.931.439, equivalente al 35%, siendo este el mes con mayor variación dentro del trimestre evaluado.

El incremento registrado durante el trimestre objeto de análisis obedece principalmente a variaciones en los conceptos asociados a la nómina y factores salariales (incremento salarial y retroactivos), reconocidos durante la vigencia 2026, situación que impactó el comportamiento general del gasto de personal de la entidad.

En el mes de marzo de 2026, la planta global de Renting de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado – RENTAN, estuvo conformada por 52 cargos provistos.

Con corte al 31 de marzo de 2025, la entidad contaba con 53 cargos provistos y 17 vacantes, mientras que al 31 de marzo de 2026 se registraron 52 cargos provistos y 18 vacantes.

5.2.2. GASTOS DE PERSONAL

En relación con los gastos asociados a salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social de la planta de personal de Renting de Antioquia, EICE – RENTAN, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se evidenció un comportamiento creciente del gasto, especialmente en los meses de febrero y marzo.

Lo anterior obedece principalmente a las variaciones presentadas en los valores liquidados por concepto de nómina y seguridad social, así como al reconocimiento de factores salariales y demás conceptos asociados a la remuneración del personal de planta, entre ellos incrementos salariales y pagos retroactivos, los cuales impactaron el total de los devengos del trimestre evaluado.

CUADRO COMPARATIVO MES A MES IT 2026

PLANTA DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE 2026

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
TOTAL DEVENGOS	\$ 410.309.656	\$ 527.244.116	\$ 563.437.082
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 113.402.200	\$ 111.928.100	\$ 152.758.600
TOTALES	\$ 523.711.856	\$ 639.172.216	\$ 716.195.682



De acuerdo con la información suministrada por la Jefatura de Gestión Humana, en las planillas consolidadas de afiliados al Sistema de Seguridad Social se reportaron 55 afiliados

durante el mes de enero y 54 afiliados en los meses de febrero y marzo, de los cuales 2 corresponden a practicantes.

En el análisis mensual de los gastos de personal se observó el siguiente comportamiento:

- En enero de 2026, el total de devengos ascendió a \$410.309.656 y los aportes por seguridad social a \$113.402.200, para un total mensual de \$523.711.856.
- En febrero de 2026, los devengos registraron un incremento alcanzando \$527.244.116, mientras que los aportes a seguridad social correspondieron a \$111.928.100, consolidando un total de \$639.172.216.
- Para marzo de 2026, el total de devengos ascendió a \$563.437.082 y los aportes a seguridad social a \$152.758.600, obteniendo un total mensual de \$716.195.682.

En consecuencia, se evidencia un incremento progresivo en los gastos asociados a la planta de personal durante el trimestre evaluado, comportamiento derivado principalmente de las variaciones en los ajustes salariales y demás reconocimientos efectuados en la vigencia 2026.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La planta de personal de Renting de Antioquia, EICE – RENTAN, fue creada mediante Resolución de Junta Directiva No. 02 del 19 de mayo de 2023.

Con corte al 31 de marzo de 2026, se evidencia que la planta de personal de Renting de Antioquia, EICE – RENTAN, se mantiene estable frente al trimestre anterior, conservando una conformación de 70 empleos creados.

CUADRO COMPARATIVO ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA IT 2025 Vs IT 2026

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA				
Naturaleza del cargo	2025	2025	2026	2026
	ENERO-MARZO (provistos)	ENERO-MARZO (Vacantes)	ENERO-MARZO (provistos)	ENERO-MARZO (Vacantes)
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	6	0	6	0
TRABAJADOR OFICIAL	46	17	45	18
DE PERIODO FIJO	1	0	1	0
TOTAL	53	17	52	18

Durante el período enero-marzo de 2025 y 2026, la estructura administrativa mantiene una composición estable. la mayor participación corresponde a los cargos de trabajador oficial, con 46 cargos provistos en 2025 y 45 en 2026. Asimismo, se evidencia un leve incremento en las vacantes, pasando de 17 a 18 cargos entre ambos períodos. Los cargos de libre nombramiento y remoción, así como los de período fijo, no presentan variaciones.

5.2.3. HORAS EXTRAS

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público, la entidad cuenta con mecanismos orientados al control, seguimiento y racionalización del reconocimiento de horas extras, estas corresponden al tiempo laborado por los servidores públicos por fuera de la jornada ordinaria legalmente establecida y su autorización procede únicamente cuando responde a necesidades excepcionales y debidamente justificadas del servicio.

En este contexto, la entidad ha adoptado medidas de control interno encaminadas a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, priorizando acciones de planeación, organización del trabajo y optimización del talento humano, con el propósito de reducir la recurrencia de horas extras y asegurar que su reconocimiento se efectúe dentro de los límites legales y presupuestales establecidos.

Para fortalecer el control y seguimiento del proceso, la entidad implementó el formato para reporte de horas extras identificado con el código GTH-F1432-12, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 5 del 3 de junio de 2025, este instrumento permite verificar la autorización previa, el registro efectivo de las horas laboradas y la existencia de los soportes requeridos para su reconocimiento y pago, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de austeridad, transparencia y eficiencia administrativa.

Durante el período enero-marzo de 2026, la entidad registró una disminución en el gasto por concepto de horas extras frente al mismo período de 2025, evidenciando una reducción total del 28%, al pasar de \$12.169.621 a \$8.731.360.

La variación más significativa se presentó en el mes de enero, con una disminución del 43%, seguido de febrero con una reducción del 20% y marzo con una disminución del 15%, este comportamiento refleja una gestión orientada al fortalecimiento de las medidas de austeridad y control del gasto, mediante una mayor planeación de las actividades operativas y una administración más eficiente del recurso humano.

La reducción observada evidencia el cumplimiento de los lineamientos institucionales relacionados con el uso racional de las horas extras, priorizando su autorización únicamente para atender necesidades excepcionales del servicio debidamente justificadas.

Los siguientes Servidores públicos tienen reconocimiento de horas extras en la entidad: Juan Sebastian Restrepo Cardona, Carlos Arturo Castrillon Arango, Jesus Hernando Saldarriaga Echavarría, Rubén Dario Mejia Ramirez, William Paredes Lopez.

Se presentó una disminución en el valor pagado por horas extras para el primer trimestre tal y como se presenta en el cuadro anterior, de los \$ 8.731.360 la suma de \$ 7.644.030 corresponden al pago de horas extras del personal adscrito a los contratos de la operación y estas horas son recobradas en dichos contratos y los \$ 1.087.330 corresponde a gastos de funcionamiento de RENTAN.

5.2.4. VACACIONES

Las vacaciones constituyen un derecho de los servidores públicos y corresponden al disfrute de un período de descanso remunerado por cada año de servicios prestados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes aplicables al sector público.

En el marco de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, la programación y disfrute de las vacaciones debe realizarse de manera oportuna y planificada, promoviendo su otorgamiento dentro de los términos legales establecidos, con el propósito de evitar acumulaciones que puedan generar contingencias administrativas y financieras para la entidad. En este sentido, la compensación de vacaciones en dinero debe efectuarse únicamente en los casos expresamente autorizados por la normatividad vigente, garantizando el uso racional de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

De igual manera, la entidad cuenta con un Plan Anual de Vacaciones orientado a fortalecer la adecuada administración del talento humano y asegurar el disfrute efectivo de este derecho, conforme a las disposiciones sobre austeridad del gasto, las vacaciones solo podrán ser acumuladas o interrumpidas por necesidades del servicio debidamente justificadas y con autorización previa del Gerente General de RENTAN.

Para efectos de control y seguimiento, la Jefatura de Gestión Humana realiza el registro y monitoreo de las vacaciones disfrutadas y pendientes a través del sistema SAFIX, en su módulo de nómina, lo que permite mantener información actualizada y fortalecer los mecanismos de control interno relacionados con esta prestación social.

El siguiente cuadro muestra las variaciones en los dos periodos:

CUADRO COMPARATIVO VACACIONES IT 2025 Vs IT 2026

VACACIONES			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ 4.178.131	\$ 1.794.823	-57%
FEBRERO	\$ 129.776	\$ 49.473.661	38022%
MARZO	\$ 7.564.454	\$ 26.630.776	252%
TOTAL	\$ 11.872.361	\$ 77.899.260	556%



Durante el período enero-marzo de 2026, el gasto por concepto de vacaciones presentó un incremento significativo frente al mismo período de 2025, al pasar de \$11.872.361 a \$77.899.260, lo que representa una variación del 556%.

El comportamiento más representativo se evidenció en el mes de febrero, en el cual el gasto aumentó de \$129.776 a \$49.473.661, seguido del mes de marzo, que registró un incremento del 252%, pasando de \$7.564.454 a \$26.630.776. Por su parte, en enero se presentó una disminución del 57% frente a la vigencia anterior.

El incremento registrado durante el trimestre obedece principalmente al reconocimiento y pago de períodos vacacionales acumulados y a la liquidación de vacaciones conforme a las necesidades administrativas y situaciones particulares del personal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

No obstante, la entidad continúa adelantando acciones orientadas a fortalecer la planeación y programación oportuna de las vacaciones, con el propósito de promover su disfrute efectivo, evitar acumulaciones y contribuir al cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

La entidad cuenta con el Plan Anual de Vacaciones, identificado con el código GTH-PL1432-06, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 5 del 3 de junio de 2025, este instrumento permite planificar, programar y hacer seguimiento al disfrute oportuno de las vacaciones de los servidores públicos, contribuyendo a la adecuada administración del talento humano y al cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.

“Metodología para el Plan Anual de Vacaciones

El Plan Anual de Vacaciones se establece teniendo en cuenta el período vacacional de los funcionarios, el cual debe ser disfrutado dentro del año siguiente a la fecha en que se adquiere el derecho, conforme a la fecha de ingreso del servidor. Este derecho consiste en un descanso remunerado de quince (15) días hábiles por cada año de servicio continuo, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

En particular, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los servidores públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que dispongan normas o estipulaciones especiales.

Para la elaboración del Plan Anual de Vacaciones se tuvo en cuenta que la planta de empleos de Renting de Antioquia, Empresa Industrial y Comercial del Estado – RENTAN,

está conformada por 70 cargos, de los cuales 6 corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, incluido el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno, y 63 a trabajadores oficiales.

La responsabilidad del cumplimiento del Plan Anual de Vacaciones recae en el Gerente de la Empresa y en los superiores inmediatos de los funcionarios, quienes deben garantizar la adecuada programación y disfrute oportuno de las vacaciones del personal a su cargo."

Adicionalmente, la entidad dispone del formato "Solicitud para Vacaciones y Licencias", identificado con el código GTH-F1432-07, el cual se constituye en un instrumento de control y registro del trámite de vacaciones, garantizando la trazabilidad y adecuada gestión de este proceso.

La Jefatura de Gestión Humana realiza seguimiento permanente al disfrute de las vacaciones y, de manera periódica, comunica mediante correo electrónico a los jefes de área la necesidad de programar oportunamente los períodos pendientes por disfrutar de los servidores públicos, estas acciones se enmarcan en los principios de planeación, eficiencia administrativa y austeridad en el gasto público, con el propósito de evitar la acumulación de saldos vacacionales y promover su disfrute dentro de los términos legales establecidos.

A continuación, se relacionan los servidores públicos que presentan días pendientes de vacaciones y su respectiva programación:

PROGRAMACIÓN VACACIONES AÑO 2026

Código Empleado	Nombre Empleado	Fecha ingreso	Fecha últimas vacaciones	Días Pend	FECHA PROGRAMADA DISFRUTE
43628621	ANGEL FRANCO BEATRIZ ELIANA	3-mar-25		13.667	JUNIO
1017124574	ATEHORTUA ARENAS DIANA CATALINA	7-oct-20	16-sep-25	19.750	SEPTIEMBRE
1040183279	BOTERO RIOS SIRLEY YOHANA	24-abr-24	16-jun-25	11.542	AGOSTO
3377833	CARDENAS FLOREZ DIEGO ALBERTO	26-sep-25		5.208	AÑO 2027
1045079594	CARDENAS ZAPATA NATALIA ANDREA	27-feb-24		28.917	FEBRERO
3414729	CASTAÑO ARBOLEDA DIEGO ALEJANDRO	24-nov-23	5-ene-26	2.792	AÑO 2027
71673693	CASTRILLON ARANGO CARLOS ARTURO	13-ene-21	19-ago-25	15.750	MAYO
32255489	CASTRILLON TORRES CATALINA	25-mar-25		12.750	NOVIEMBRE
1214734670	CEPESDES PINEDA HELLEN VANESSA	1-jun-21	12-nov-24	27.00	MARZO

1036966229	CHAVEZ ANDRADE SARA JIRETH	28-ago-24		21.37	ABRIL
39442397	CORREA RENGIFO GLORIA LUZ	12-sep-11	8-ene-26	5.792	AÑO 2027
42778222	DIAZ MARIN LUCERO	27-nov-23	17-mar-25	17.667	DICIEMBRE
1036954575	DUQUE PATIÑO LUISA FERNANDA	4-sep-25		6.125	AÑO 2027
42685491	ECHEVERRI ROJAS MARYSOL	21-dic-23	24-dic-25	1.667	DICIEMBRE
15348488	ESCOBAR HERRERA ELKIN DARIO	29-mar-23	21-abr-25	12.583	ABRIL
1037607143	FERNANDEZ GALLEGO JULIE CAROLINA	19-jun-14	25-nov-24	24.250	JUNIO
1036940456	GALLEGO GIRALDO JOHN JAMER	19-abr-21	18-nov-24	26.750	MARZO
39457230	GAVIRIA SALAZAR VIVIANA MARIA	16-feb-24		29.083	MARZO
1040752327	GIL SANCHEZ ALFREDO JOSE	22-ago-24		21.625	ABRIL
98708860	HERNANDEZ URREGO DAVID ALFREDO	26-may-23	21-abr-25	31.208	ABRIL
1036945384	HINESTROZA GALLEGO CATALINA	24-jun-25		9.042	AÑO 2027
1037572534	JARAMILLO ALVAREZ CRISTEL GUISEL	1-nov-24		18.750	MAYO
15429227	JARAMILLO ARROYAVE JOHN DAIRON	14-ene-26		0.708	AÑO 2027
1037948056	JIMENEZ SEPULVEDA JENNIFER JOHANA	15-may-23	11-ago-25	10.667	AGOSTO
1017148529	LOPERA ROJAS MELISSA	25-feb-25		14.00	SEPTIEMBRE
43481997	LOPEZ VAHOS LUZ EDILIA	29-ene-24	9-may-25	23.083	FEBRERO
1040182856	LOPEZ ZAPATA DANIELA	19-mar-24		27.917	ABRIL
98633098	MARIACA MARIN JONNY ALEJANDRO	1-may-17	5-ene-26	11.250	OCTUBRE
1017158075	MARIN ZAPATA JULIETH VIVIANA	28-jun-23	27-ago-25	8.875	AGOSTO
42776109	MEJIA RAMIREZ LILIANA ESTELLA	16-feb-24	1-dic-25	14.375	OCTUBRE
71652794	MEJIA RAMIREZ RUBEN DARIO	22-ene-24		30.375	ABRIL
1039457866	MIRANDA GUEVARA YESSICA MARIA	26-jun-19	26-jun-25	32.958	DICIEMBRE
1017146218	MONSALVE MARIN MARITZA	10-sep-12	5-ene-26	20.875	SEPTIEMBRE
3563238	MORENO BEDOYA VICTOR HUGO	27-nov-24		17.667	JULIO
1036942794	MORENO VASQUEZ ANDRES FELIPE	16-feb-24	7-jul-25	19.375	JUNIO
43264918	ORTIZ MENESES YAZMIN	1-ene-18	31-mar-25	15.000	ABRIL
98638306	ORTIZ OSSA DIONER ANDRES	1-abr-24		27.500	MAYO
1026154637	ORTIZ PEREZ JOHN	22-nov-23	4-ago-25	21.875	JUNIO

3563427	PALACIO DIAZ JUAN CAMILO	20-may-20	19-ago-25	25.458	MARZO
7487233	PAREDES LOPEZ WILLIAM	1-jun-12	3-feb-25	10.000	ENERO
32143925	PEREZ SALAZAR LUZ NERY	3-feb-14	27-jun-25	14.917	JUNIO
32243833	PINTO GAVIRIA DIANA MARIA	8-feb-21	6-oct-25	29.708	JUNIO
71658203	RAMIREZ OSORIO JORGE ANIBAL	21-dic-23	21-abr-25	16.667	ABRIL
15440475	RENDON SERNA OSCAR RODRIGO	21-feb-25		14.042	JUNIO
1017190816	RESTREPO CARDONA JUAN SEBASTIAN	18-jul-22	14-oct-25	8.042	SEPTIEMBRE
43758261	RESTREPO JARAMILLO SOR MILDREY	1-jul-25		8.750	AÑO 2027
98554865	SALDARRIAGA ECHAVARRIA JESUS HERNANDO	17-ago-23	16-sep-25	11.833	SEPTIEMBRE
1035860584	SANCHEZ MARTINEZ JUAN CAMILO	28-jun-23	1-jul-25	8.875	JULIO
43400670	TEJADA GIRALDO SARA CAROLINA	20-mar-24		27.958	JULIO
8071293	VANEGAS TRUJILLO JUAN FERNANDO	16-feb-14	15-oct-25	29.375	JUNIO
1017190078	VELASQUEZ ORTEGA SARA CRISTINA	26-jun-23	30-sep-24	23.958	MARZO

5.2.5. CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2025070003579 del 5 de agosto de 2025, en su artículo 3°, los contratos de prestación de servicios, tanto con personas naturales como jurídicas, solo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con la capacidad, competencia o disponibilidad para desarrollar las actividades objeto de contratación, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.

“Se entiende que no existe personal disponible de planta cuando en el Departamento no es posible atender la actividad con el personal vinculado, ya sea porque, conforme a los manuales específicos de funciones, no existe servidor que pueda desarrollar la actividad requerida, porque se trata de actividades que exigen un grado de especialización que justifica la contratación del servicio, o porque, aun existiendo personal en la planta, este resulta insuficiente. En este último caso, la inexistencia de personal suficiente deberá ser certificada por la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, a través de la Dirección de Personal, previa solicitud del ordenador del gasto.”

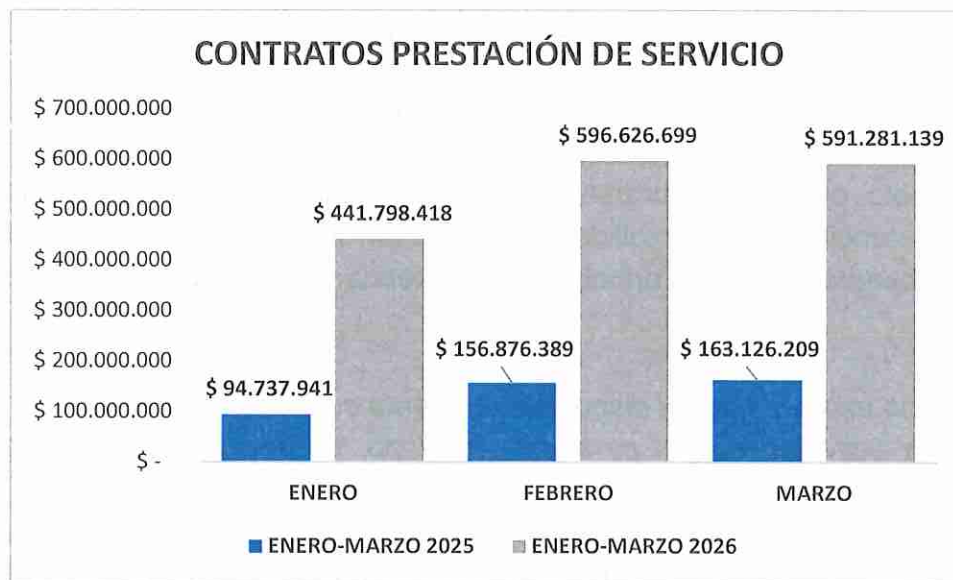
Así mismo, no podrán celebrarse contratos de esta naturaleza cuando existan otros con igual objeto al que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del Gobernador, la cual

deberá estar sustentada en las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

Según la información registrada en el software SAFIX y la suministrada por la Dirección Contractual, durante el primer trimestre de 2026 se ejecutaron contratos de prestación de servicios de apoyo por valor de \$1.629.706.256, como se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS IT 2025 Vs IT 2026

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO					
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %	Contratos Prestación de servicios Rentan	% RENTAN
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO			
ENERO	\$ 94.737.941	\$ 441.798.418	366%	\$ 123.998.880	28%
FEBRERO	\$ 156.876.389	\$ 596.626.699	280%	\$ 193.003.943	32%
MARZO	\$ 163.126.209	\$ 591.281.139	262%	\$ 154.162.071	26%
TOTAL	\$ 414.740.539	\$ 1.629.706.256	293%	\$ 471.164.894	29%



El cuadro presenta el comportamiento de los contratos de prestación de servicios durante el primer trimestre de 2025 y 2026, evidenciando un incremento significativo en la contratación para la vigencia 2026.

En términos generales, el valor total contratado pasó de \$ 414.740.539 en 2025 a \$ 1.629.706.256 en 2026, lo que representa una variación del 293%, el mayor incremento se

registró en el mes de enero, con un aumento del 366%, seguido de febrero con 280% y marzo con 262%.

Del total contratado en 2026, los contratos asociados a Rentan ascienden a \$471.164.894, equivalentes al 29% del total de contratos de prestación de servicios del trimestre, la participación mensual de Rentan fue del 28% en enero, 32% en febrero y 26% en marzo.

El comportamiento observado obedece al fortalecimiento de las necesidades operativas y administrativas requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales y de los contratos suscritos con la Gobernación de Antioquia durante la vigencia 2026.

Se firmaron contratos tales como: ejecución de estudios y diseños, destinados a la intervención de corredores viales en el Departamento de Antioquia (4600017793), desmonte y mantenimiento del puente metálico "valdivia" y realización de los estudios y diseños necesarios para su posterior instalación en el municipio de Olaya del Departamento de Antioquia (4600018703), mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación, construcción, diagnóstico y diseño e interventoría, para la ejecución de proyectos de cooperación que apoya el idea enmarcados en el plan estratégico institucional 2024-2027 (0278-2025), Administración delegada de recursos destinados al suministro e instalación de sistemas de control de acceso al público en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (C.I 079-2025), alquiler de vehículo para apoyar la labor de los organismos de seguridad del estado en el municipio de el Retiro Antioquia (52-2025), mandato sin representación para la ejecución de actividades de construcción, mejoramiento, pavimentación y obras complementarias en las vías ubicadas en el Departamento de Antioquia (4600018738).

5.2.6. SERVICIOS PÚBLICOS (teléfonos fijos, celular, internet, energía, alumbrado público, acueducto y alcantarillado).

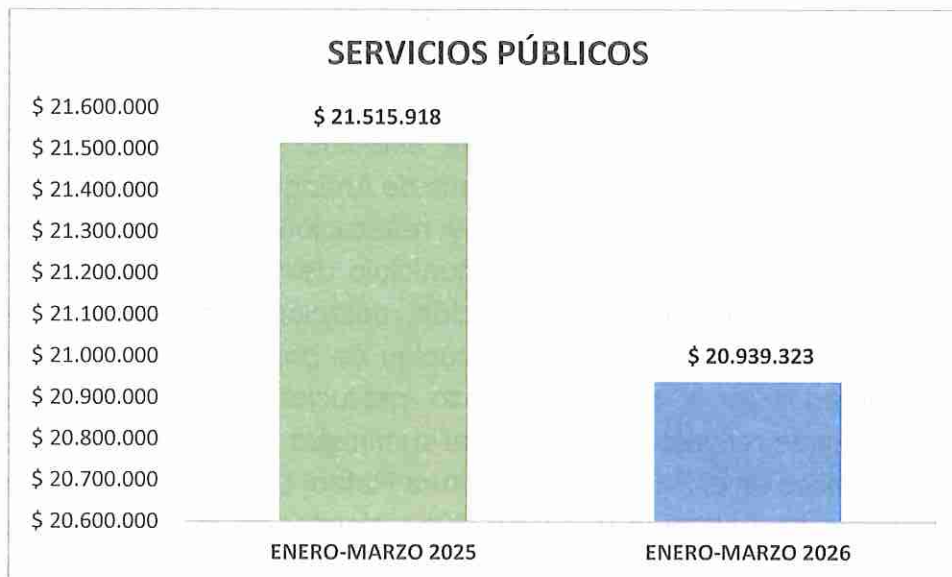
Para el primer trimestre de 2026 se registraron pagos por valor de \$ 20.939.323, como se presenta en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS IT 2025 Vs IT 2026

SERVICIOS PÚBLICOS

TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %	Observaciones
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO		
ENERO	\$ 2.771.407	\$ 2.202.059	-20,54%	PISO 5
ENERO	\$ 3.362.495	\$ 2.687.619	-20,07%	PISO 6
ENERO	\$ 1.770.879	\$ 2.438.196	37,68%	TALLER
FEBRERO	\$ 2.518.926	\$ 2.084.020	-17,27%	PISO 5

FEBRERO	\$	2.125.666	\$	1.893.710	-10,91%	PISO 6
FEBRERO	\$	1.540.155	\$	1.707.551	10,87%	TALLER
MARZO	\$	2.653.133	\$	2.491.082	-6,11%	PISO 5
MARZO	\$	2.854.818	\$	2.993.197	4,85%	PISO 6
MARZO	\$	1.918.439	\$	2.441.889	27,29%	TALLER
TOTAL	\$	21.515.918	\$	20.939.323	-2,68%	



Durante el período enero-marzo de 2026, el gasto por concepto de servicios públicos presentó una disminución frente al mismo período de 2025, pasando de \$21.515.918 a \$20.939.323, lo que representa una variación del -2,68%.

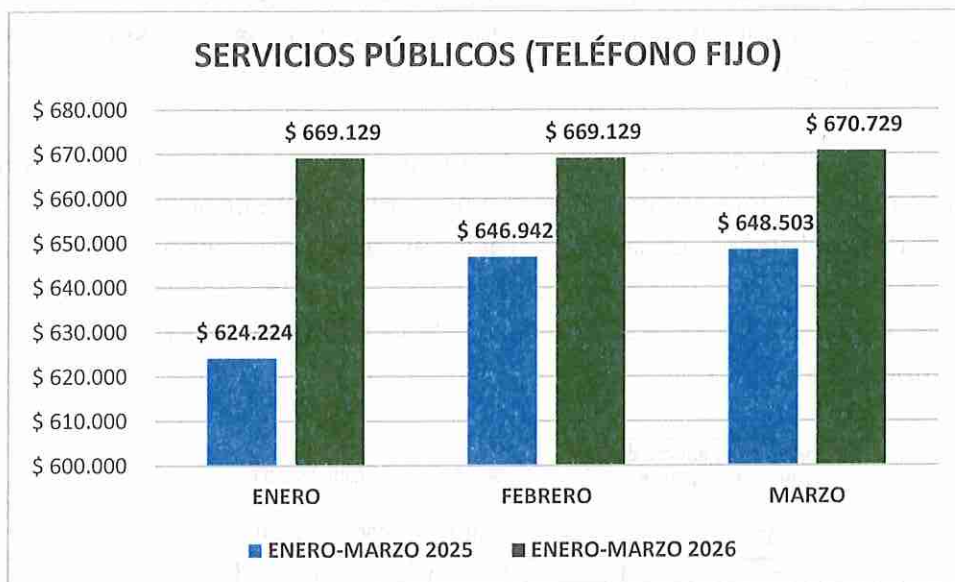
En los pisos 5 y 6 se registraron reducciones en la mayoría de los meses, destacándose las disminuciones del 20,54% y 20,07% en enero para el piso 5 y 6 respectivamente, así como variaciones en febrero y marzo, lo que contribuye a la contención del gasto en estas áreas.

Por su parte, el taller presenta incrementos en algunos periodos, especialmente en enero (37,68%) y marzo (27,29%), lo que compensa parcialmente las reducciones obtenidas en otras sedes.

En términos generales, el comportamiento del trimestre refleja una gestión orientada a la racionalización del consumo de servicios públicos, en el marco de las políticas de austeridad del gasto, evidenciando estabilidad y un ahorro global en comparación con la vigencia anterior.

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS (TELÉFONO FIJO) IT 2025 Vs IT 2026

SERVICIOS PÚBLICOS (TELÉFONO FIJO)			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ 624.224	\$ 669.129	7,19%
FEBRERO	\$ 646.942	\$ 669.129	3,43%
MARZO	\$ 648.503	\$ 670.729	3,43%
TOTAL	\$ 1.919.669	\$ 2.008.987	4,65%



La entidad tiene contratado el servicio de telefonía fija con el proveedor UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (TIGO), mediante el Contrato No. 6031523, el cual incluye servicios de número único (444 9211), troncal SIP, acceso por simultaneidad y plan de minutos locales, con una capacidad contratada de 3.000 minutos mensuales.

Durante el período enero - marzo de 2026, el gasto por concepto de servicio de telefonía fija presentó un incremento frente al mismo período de 2025, al pasar de \$1.919.669 a \$2.008.987, lo que representa una variación del 4,65%.

El aumento se observa de manera sostenida en los tres meses del trimestre, con variaciones del 7,19% en enero, 3,43% en febrero y 3,43% en marzo, este comportamiento refleja un incremento en el consumo del servicio, asociado a factores operativos y de uso institucional.

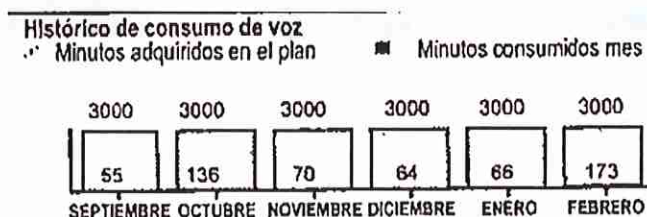
En el marco de las políticas de austeridad del gasto, la entidad mantiene el seguimiento y control del uso de los servicios de comunicación, promoviendo su uso racional y la revisión

permanente de las necesidades del servicio, con el fin de evitar consumos innecesarios y garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Adicionalmente, la entidad cuenta con equipos telefónicos y extensiones en sus diferentes dependencias, los cuales están orientados a fortalecer la comunicación interna y la atención del cliente interno y externo, contribuyendo a la eficiencia en la prestación del servicio.

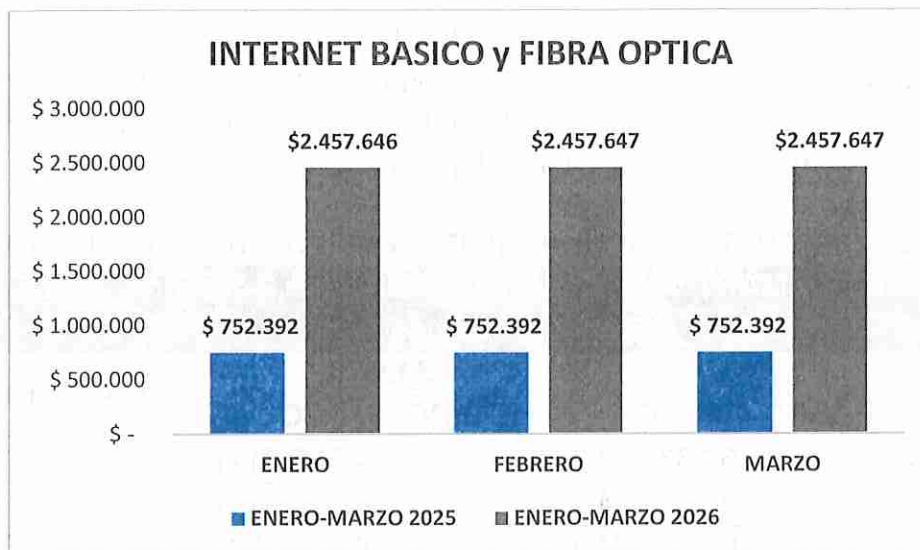
De acuerdo con el histórico de consumo del servicio de voz, se observa que los minutos consumidos mensualmente se mantienen significativamente por debajo de los minutos incluidos en el plan contratado, lo que evidencia capacidad ociosa del servicio frente a la demanda real de la entidad.

En este sentido, se recomienda mantener un seguimiento periódico al uso del servicio de telefonía, con el fin de evaluar la pertinencia del plan actualmente contratado y su alineación con los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público, lo anterior permitirá garantizar que los recursos destinados a este concepto correspondan estrictamente a las necesidades operativas reales de la entidad y se optimice el uso de los servicios de comunicación.



CUADRO COMPARATIVO INTERNET IT 2025 Vs IT 2026

INTERNET BASICO y FIBRA OPTICA			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ 752.392	\$ 2.457.646	69%
FEBRERO	\$ 752.392	\$ 2.457.647	69%
MARZO	\$ 752.392	\$ 2.457.647	69%
TOTAL	\$ 2.257.176	\$ 7.372.940	69%



Durante el período enero - marzo de 2026, el gasto por concepto de internet básico y fibra óptica presentó un incremento del 69% frente al mismo período de 2025, al pasar de \$2.257.176 a \$7.372.940.

Este aumento obedece principalmente a una reclasificación y ajuste en la facturación del servicio, en la cual se incorporó el componente asociado al servicio SD-WAN, específicamente las VPN corporativas, esto fue incluido en las facturas de internet durante la vigencia 2026, en consecuencia, la variación no responde exclusivamente a un mayor consumo del servicio, sino a una modificación en la estructura de cobro y consolidación de los ítems del servicio.

Para la vigencia 2025, la entidad suscribió contrato con el proveedor UNE EPM Telecomunicaciones S.A., mediante el cual se realizó la unificación de la red Smart WiFi en las sedes correspondientes a los pisos 5 y 6 del Edificio Recife y el Taller Sabaneta. Adicionalmente, se incorporó el servicio de seguridad perimetral, lo que generó un incremento en el valor del servicio de internet, asociado a la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de ciberseguridad de la entidad.

Asimismo, la entidad cuenta con un contrato del servicio de WiFi y SD-WAN (equipos), el cual contempla la instalación de infraestructura tecnológica para garantizar la conectividad institucional. Este incluye la instalación de 2 equipos en el Taller Sabaneta y 7 equipos en los pisos 5 y 6 del Edificio Recife, sede administrativa ubicada en El Poblado, Medellín, de manera complementaria, se incorporaron 4 equipos FortiSwitch, 2 equipos FortiGate y 3 equipos adicionales FortiSwitch para conectividad inalámbrica, con el fin de fortalecer la seguridad, estabilidad y eficiencia de la red institucional.

Estas acciones responden a la modernización de la infraestructura tecnológica de la entidad y al fortalecimiento de los mecanismos de seguridad informática, contribuyendo a la continuidad operativa y a la prestación eficiente de los servicios institucionales, en el marco de las políticas de austeridad y optimización del gasto público.

CUADRO COMPARATIVO INTERNET (WIFI Y EQUIPOS) IT 2025 Vs IT 2026

SEGURIDAD WIFI Y SMART WIFI (EQUIPOS) (Sabaneta 2 equipos, piso 5 y 6 Ed. Recife 7 equipos)

TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ 6.233.433	\$ 4.980.511	-25%
FEBRERO	\$ 6.242.694	\$ 4.980.512	-25%
MARZO	\$ 6.242.694	\$ 4.980.152	-25%
TOTAL	\$ 18.718.821	\$ 14.941.175	-25%

Durante el período enero-marzo de 2026, el gasto asociado al servicio de seguridad WiFi y Smart WiFi (equipos) presentó una disminución del 25% frente al mismo período de 2025, al pasar de \$18.718.821 a \$14.941.175.

Esta variación obedece principalmente a una reclasificación de conceptos en la facturación del servicio, debido a que un ítem correspondiente al componente SD-WAN, específicamente las VPN corporativas, fue trasladado al rubro de internet en la vigencia 2026. En consecuencia, la reducción observada en este concepto no corresponde necesariamente a una disminución en la prestación del servicio, sino a un ajuste contable y de distribución de los ítems contractuales.

No obstante, la entidad mantiene la infraestructura de conectividad y seguridad tecnológica instalada en el Taller Sabaneta y en los pisos 5 y 6 del Edificio Recife, garantizando la continuidad operativa y la protección de la red institucional, en el marco de las políticas de austeridad del gasto, se continuará realizando seguimiento a la correcta clasificación y comportamiento de los servicios tecnológicos, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

OFFICE 365

OFFICE 365 (EQUIPOS) (Sabaneta 2 equipos, piso 5 y 6 Ed. Recife 7 equipos)			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ -	\$ 33.907.609	100%
FEBRERO	\$ -	\$ 35.311.247	100%
MARZO	\$ 30.552.676	\$ 62.648.704	51%
TOTAL	\$ 30.552.676	\$ 131.867.560	77%

Para la vigencia 2025 se adquirió Office 365 E3 sin Teams, con el fin de fortalecer las capacidades de productividad y seguridad de la información. Adicionalmente, se contrataron de manera independiente las mismas licencias de Teams, con el propósito de garantizar mayores niveles de seguridad, disponibilidad y agilidad en la prestación del servicio.

Así mismo, a la facturación del servicio se incorporaron dos (2) servicios adicionales de SD-LAN y SD-WAN, orientados al manejo y administración de los switches, lo cual permite optimizar la conectividad, mejorar el desempeño de la red y reforzar los controles de seguridad de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Durante el período enero-marzo de 2026, el gasto asociado al licenciamiento y servicios de Office 365 presentó un incremento frente al mismo período de 2025, pasando de \$30.552.676 a \$131.867.560, lo que representa una variación del 77%.

El comportamiento del gasto evidencia registros en enero y febrero de 2026, meses en los cuales no se habían registrado valores en la vigencia anterior. Asimismo, en marzo se presentó un incremento del 51%, al pasar de \$30.552.676 a \$62.648.704.

Este aumento obedece principalmente al ajuste en el valor del servicio asociado a SharePoint, cuyo incremento correspondiente a los meses de enero y febrero no había sido facturado oportunamente y fue reflejado posteriormente en la facturación de la vigencia 2026. En consecuencia, la variación observada responde en gran medida a la regularización y acumulación de dichos cobros dentro del período evaluado.

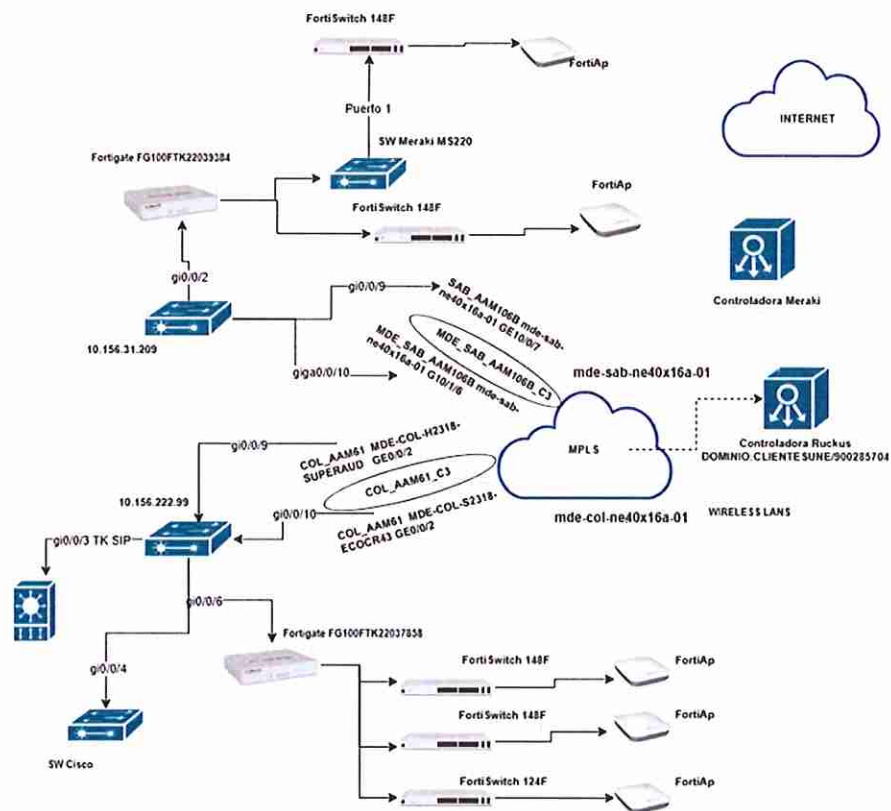
La entidad continuará realizando seguimiento al comportamiento de este rubro y a la correcta facturación de los servicios tecnológicos contratados, en concordancia con los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público, garantizando la adecuada administración de los recursos destinados a la infraestructura tecnológica institucional.

TOPOLOGIA RENTAN

Vicepresidencia de Negocio Empresa y Gobierno

tigo business

Fecha:	05/06/2026	Creada por	fflórez
CLIENTE	RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, SIGLA RENTAN		
DESCRIPCION: D_ACCESO-70858, BA_ACP-2092173, TK_SEDTIP-3827, IE_ACP-4349648, BA_ACP-4318275,			
214183195	Dedicado	500 Mb	
214181998	Dedicado	500 Mb	
213982258	Dedicado	Acceso 400 Mb	
214197984	Banda Ancha	300 Mb	
214204824	Dedicado	300 Mb	
100670831	Banda Ancha	300 Mb	
2 UTM Forti FG100, 4 FortiSW 148F, 1 FortiSW 124F, FortiAP's.			



PLAN CORPORATIVO CELULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, la entidad adopta medidas orientadas al control y uso racional de los servicios de telefonía móvil institucional, garantizando que su asignación responda exclusivamente a necesidades del servicio y al desarrollo de funciones misionales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.8.4.6.4 y 2.8.4.6.5 del citado decreto, las entidades públicas deben implementar mecanismos de control sobre las llamadas nacionales, internacionales y a líneas celulares, así como adoptar planes corporativos que limiten consumos adicionales no autorizados. En este sentido, los planes asumidos por la entidad corresponden a modalidades controladas o cerradas, orientadas a prevenir consumos superiores a los contratados y a promover la eficiencia en el gasto público.

La entidad tiene contratado el servicio de telefonía móvil corporativa con el proveedor COMCEL (CLARO), el cual incluye líneas celulares corporativas con servicio de voz, datos móviles y cargo fijo mensual, bajo el plan Mega Básico EMP 70GB, dicho plan no contempla servicios adicionales como roaming internacional, larga distancia internacional a otros destinos, MMS ni descargas de contenido con costo, contribuyendo así al control y racionalización del gasto.

Las líneas celulares se encuentran asignadas a servidores públicos autorizados por la Gerencia General, principalmente del área de operaciones y mantenimiento, para apoyar la ejecución y seguimiento de los diferentes contratos y mandatos a cargo de la entidad.

Adicionalmente, la entidad cuenta con lineamientos internos para la asignación y uso de líneas telefónicas móviles institucionales, establecidos mediante las Circulares Internas No. 2025-11 y No. 2025-12 del 19 de junio de 2025, cuyo asunto corresponde a la *"Asignación de líneas de celular para uso en funciones de Renting de Antioquia – RENTAN E.I.C.E."*, en dichas directrices se establecen los deberes, responsabilidades y condiciones de uso del servicio, fortaleciendo los mecanismos de control interno y promoviendo el uso adecuado de los recursos públicos.

Circular Interna No. 2025-11, cuyo asunto es *"Asignación de líneas de celular para uso en funciones de Renting de Antioquia – RENTAN E.I.C.E."*:

NÚMERO LÍNEA	SUBGERENCIA	CARGO
350 458 98 56	Administrativa y Financiera	Conductor

Circular Interna No. 2025-12 del 19 de junio de 2025, cuyo asunto es “Asignación de líneas de celular para uso en funciones de Renting de Antioquia – RENTAN E.I.C.E.”.

ITEM	NÚMERO DE LÍNEA	SUBGERENCIA	CARGO
1	316 4737283	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	AUXILIAR AMBIENTAL
2	350 2421328	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	AUXILIAR OPERACIONES
3	350 2727306	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	INGENIERO DE CAMPO
4	318 7825752	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	INGENIERO DE OPERACIONES
5	315 7933983	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	INGENIERO DE OPERACIONES
6	3106867622	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	INGENIERO AMBIENTAL
7	350 4334457	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	COORDINADOR DE OPERACIONES
8	3504334462	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	COORDINADOR DE OPERACIONES
9	318 5716464	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	COORDINADOR VEHICULAR
10	310 8231360	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	COORDINADOR MAQUINARIA AMARILLA
11	316 2712960	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
12	318 7641031	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	ALMACENISTA
13	350 2421578	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO
14	304 5764573	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	OPERACIONES
15	312 2913675	SUBG. OPERACIONES Y ACTIVOS	COORDINADOR VEHICULAR

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de telefonía celular correspondientes al período evaluado:

CUADRO COMPARATIVO PLAN CORPORATIVO CELULARES IT 2025 Vs IT 2026

CELULARES					
TRIMESTRE	2025		2026		VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO		ENERO-MARZO		
ENERO	\$	1.005.599	\$	704.202	-29,97%
FEBRERO	\$	1.005.599	\$	691.456	-31,24%
MARZO	\$	1.053.648	\$	691.456	-34,38%
TOTAL	\$	3.064.846	\$	2.087.114	-31,90%



Durante el período enero - marzo de 2026, el gasto por concepto de telefonía celular presentó una disminución del 31,90% frente al mismo período de 2025, al pasar de \$3.064.846 a \$2.087.114.

La reducción se evidencia de manera progresiva durante los tres meses del trimestre, registrándose variaciones negativas del 29,97% en enero, 31,24% en febrero y 34,38% en marzo, este comportamiento refleja una disminución sostenida en el costo del servicio de telefonía móvil institucional.

La variación observada obedece a las medidas de control y racionalización implementadas por la entidad sobre el uso de las líneas celulares corporativas, así como al seguimiento permanente de los planes contratados y a la optimización de los servicios asociados a voz y datos móviles.

En el marco de las políticas de austeridad del gasto, la entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de control sobre la asignación y uso de las líneas celulares institucionales, garantizando que su utilización responda exclusivamente a necesidades operativas y misionales, conforme a los lineamientos internos y a las disposiciones establecidas en el Decreto 1068 de 2015.

5.2.7. VIÁTICOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental No. 2025070003579 del 5 de agosto de 2025, Capítulo V – Tiquetes aéreos, comisión y viáticos, Artículo 24°, los pagos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos deben responder estrictamente al cumplimiento

de las funciones misionales de cada organismo, garantizando el uso adecuado, eficiente y racional de los recursos públicos.

Los viáticos corresponden a los reconocimientos económicos otorgados por concepto de alojamiento y alimentación a los servidores públicos y trabajadores oficiales, cuando en cumplimiento de las funciones propias de su cargo deban desplazarse a un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, dentro o fuera del país, de acuerdo con la escala establecida por la autoridad competente y la normatividad vigente.

Para el análisis de la información correspondiente a los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje del primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2026, se evidenció que las operaciones se encuentran debidamente registradas en el software SAFIX, lo cual permite garantizar la trazabilidad, el control y la verificación de los pagos efectuados por este concepto, asegurando la consistencia y confiabilidad de la información financiera de la entidad.

CUADRO COMPARATIVO VIATICOS IT 2025 Vs IT 2026

VIATICOS			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO 2025	ENERO-MARZO 2026	
ENERO	\$ 4.941.000	\$ 13.917.102	182%
FEBRERO	\$ 9.257.000	\$ 24.340.574	163%
MARZO	\$ 12.693.000	\$ 37.387.060	195%
TOTAL	\$ 26.891.000	\$ 75.644.736	181%



Durante el primer trimestre de 2026, el rubro de viáticos presentó una ejecución total de \$75.644.736, evidenciando un incremento del 181 % frente al mismo periodo de 2025, cuando se registró un valor de \$26.891.000, este comportamiento obedece principalmente al incremento en los desplazamientos requeridos para el desarrollo de actividades misionales, operativas y de seguimiento contractual de la entidad durante el período evaluado.

El incremento se evidencia de manera sostenida durante los tres meses del trimestre, destacándose marzo como el periodo de mayor ejecución, esta situación sugiere una mayor dinámica en el desplazamiento del personal para el cumplimiento de funciones misionales y el desarrollo de actividades requeridas por la operación de la entidad.

En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos de planeación, programación y control de las comisiones de servicio, con el fin de asegurar que los desplazamientos se encuentren debidamente justificados, priorizados y alineados con los principios de austeridad, eficiencia y optimización del gasto público.

La entidad estableció la Resolución de Gerencia General No. 37 de 2025, mediante la cual se adopta el Decreto Departamental No. 2024070004188 del 26 de septiembre de 2024, expedido por el Departamento de Antioquia, por el cual se fijan las escalas de viáticos aplicables, en este sentido, el reconocimiento y pago de viáticos se realiza conforme a los parámetros legales vigentes y atendiendo criterios de necesidad del servicio.

En el marco de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, la entidad continúa efectuando seguimiento y control a las comisiones y desplazamientos autorizados, procurando que los viáticos correspondan estrictamente a actividades institucionales debidamente justificadas y necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales.

5.2.8. TIQUETES

Según la información suministrada por la Dirección de Contabilidad y los registros contenidos en el sistema SAFIX, a continuación, se presentan los gastos asociados al suministro de tiquetes correspondientes al período evaluado:

CUADRO COMPARATIVO TIQUETES IT 2025 Vs IT 2026

SUMINISTRO DE TIQUETES			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ -	\$ -	0%
FEBRERO	\$ -	\$ 832.092	100%
MARZO	\$ -	\$ 5.726.205	100%
TOTAL	\$ -	\$ 6.558.297	100%

Durante el período enero - marzo de 2026, la entidad registró gastos por concepto de suministro de tiquetes por valor de \$ 6.558.297, mientras que en el mismo período de 2025 no se presentaron ejecuciones asociadas a este concepto.

Los gastos se concentraron en los meses de febrero y marzo de 2026, con valores de \$ 832.092 y \$ 5.726.205, respectivamente, evidenciando un incremento del 100% frente a la vigencia anterior.

Este comportamiento obedece principalmente a los desplazamientos requeridos para el cumplimiento de actividades misionales, operativas y de seguimiento institucional, que demandaron la adquisición de tiquetes durante el período evaluado.

En el marco de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, la entidad continúa realizando control y seguimiento a la autorización de comisiones y desplazamientos, procurando que la adquisición de tiquetes responda exclusivamente a necesidades del servicio debidamente justificadas y autorizadas, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y racionalización del gasto.

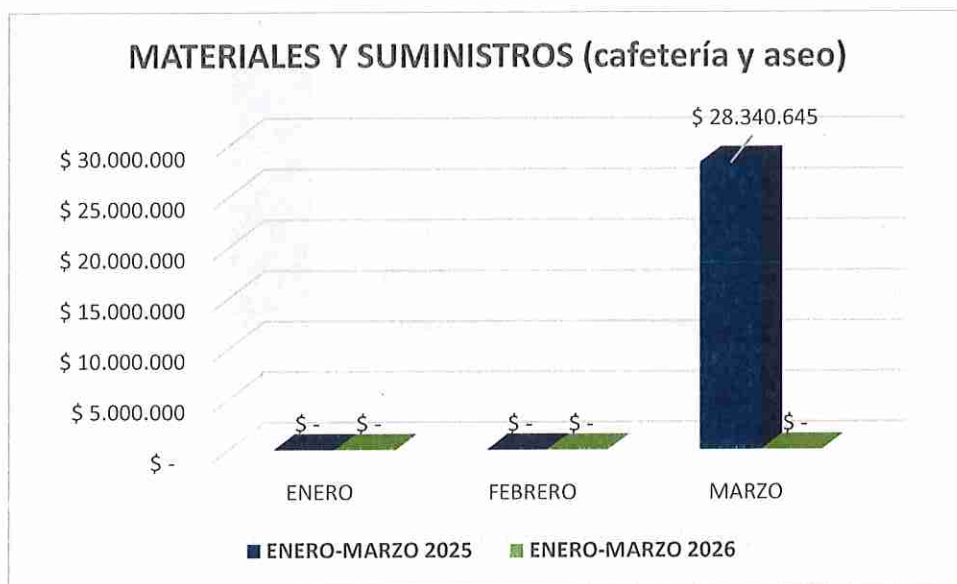
Los ingenieros, técnicos de mantenimiento, el Director de Operaciones y la Subgerente de Operaciones realizan sus desplazamientos en vehículos corporativos asignados por la entidad, los cuales son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos y el desarrollo de actividades misionales y operativas.

Esta medida contribuye a la optimización y racionalización de los recursos institucionales, al disminuir la necesidad de adquisición de tiquetes y otros gastos asociados a desplazamientos, permitiendo una mayor eficiencia administrativa, control en la movilidad institucional y mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en concordancia con los principios de austeridad del gasto.

5.2.9. MATERIALES Y SUMINISTROS

CUADRO COMPARATIVO CAFETERIA, PAPELERIA Y ASEO IT 2025 Vs IT 2026

MATERIALES Y SUMINISTROS (cafetería y aseo)			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ -	\$ -	0%
FEBRERO	\$ -	\$ -	0%
MARZO	\$ 28.340.645	\$ -	-100%
TOTAL	\$ 28.340.645	\$ -	-100%

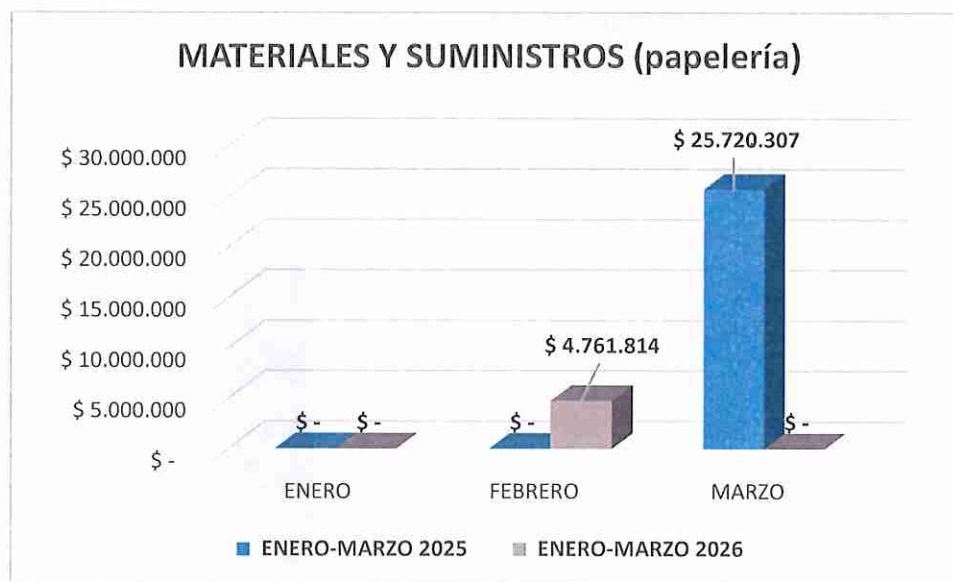


Materiales y suministros – Cafetería y aseo

Durante el período enero - marzo de 2026 no se registraron gastos por concepto de materiales y suministros de cafetería y aseo, mientras que en el mismo período de 2025 se ejecutó un valor de \$28.340.645, concentrado en el mes de marzo. En consecuencia, se presenta una variación del -100% frente a la vigencia anterior.

La disminución registrada obedece al comportamiento de la ejecución contractual y a la programación de adquisición de insumos durante la vigencia evaluada, no obstante, la entidad garantizó la continuidad en el suministro de estos elementos mediante la suscripción del Contrato No. 20250028 con el proveedor DANSTORE, destinado al suministro de elementos de aseo y cafetería.

MATERIALES Y SUMINISTROS (papelería)			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO			0%
FEBRERO		\$ 4.761.814	100%
MARZO	\$ 25.720.307		-100%
TOTAL	\$ 25.720.307	\$ 4.761.814	-81%



Materiales y suministros – Papelería

En cuanto al rubro de papelería, durante el período enero-marzo de 2026 se registró un gasto de \$4.761.814, frente a \$25.720.307 ejecutados en el mismo período de 2025, lo que representa una disminución del 81%.

El comportamiento del gasto evidencia una reducción significativa frente a la vigencia anterior, en la cual la ejecución se concentró principalmente en el mes de marzo. Para la vigencia 2025, la entidad suscribió el Contrato No. 20250033 con el proveedor ARTE EXPRESS, con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno de insumos de papelería requeridos para el funcionamiento administrativo.

En términos generales, la disminución observada en ambos rubros refleja una gestión orientada al uso racional de los recursos y a la planeación de las adquisiciones institucionales, en concordancia con las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Para la vigencia 2025, en cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto, la entidad suscribió los contratos No. 20250028 con el proveedor DANSTORE, para

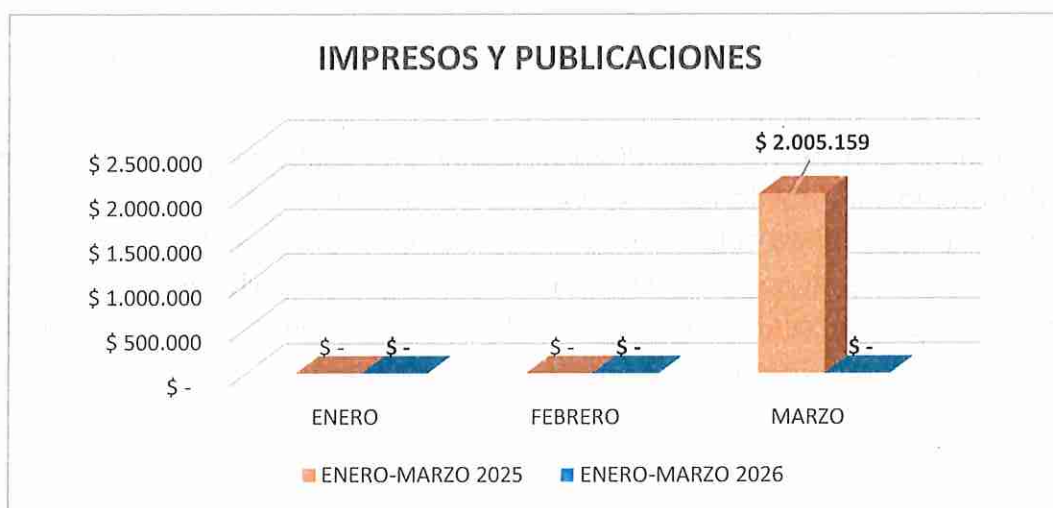
el suministro de elementos de aseo y cafetería, y No. 20250033 con el proveedor ARTE EXPRESS, para el suministro de papelería, garantizando la continuidad en la prestación de estos servicios esenciales bajo criterios de racionalización y optimización de los recursos públicos.

5.2.10. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales entre otros; así como la publicación en la gaceta departamental y los pagos por derechos de autor de las publicaciones que lo requieran.

CUADRO COMPARATIVO IMPRESOS Y PUBLICACIONES IT 2025 Vs IT 2026

IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ -	\$ -	0%
FEBRERO	\$ -	\$ -	0%
MARZO	\$ 2.005.159	\$ -	-100%
TOTAL	\$ 2.005.159	\$ -	-100%



En el rubro de impresos y publicaciones, durante el primer trimestre de 2026 no se registraron gastos, evidenciando una disminución del 100% frente al mismo periodo de 2025, cuando se ejecutó un valor de \$2.005.159 correspondiente al servicio de publicidad señalética para la Empresa Renting de Antioquia, mediante el Contrato No. 20240418, este comportamiento refleja la adopción de medidas de austeridad y control del gasto por parte

de la entidad, priorizando únicamente las erogaciones estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

5.2.11. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

El rubro de publicidad y promoción comprende los pagos asociados a actividades orientadas a impulsar, divulgar y difundir mensajes institucionales a través de medios masivos de comunicación, tales como radio, televisión, medios impresos e internet, así como aquellos destinados a fortalecer y proyectar la imagen corporativa de la entidad. En concordancia con lo establecido en el artículo 2.8.4.5.1 del Decreto 1068 de 2015, estas actividades deben desarrollarse bajo criterios de austeridad, efectividad, transparencia y racionalización del gasto público.

Para el primer trimestre del año 2025 y 2026 no se realizó pagos por concepto de publicidad y promoción.

CUADRO COMPARATIVO PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN IT 2025 Vs IT 2026

PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ -	\$ -	0%
FEBRERO	\$ -	\$ -	0%
MARZO	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ -	\$ -	0%

Para el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron pagos por concepto de publicidad y promoción, manteniéndose valores en cero durante los meses de enero, febrero y marzo, lo que representa una variación del 0 % entre ambos periodos, este comportamiento evidencia el compromiso de la entidad con las políticas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, evitando erogaciones en este concepto sin afectar el desarrollo de las funciones misionales e institucionales.

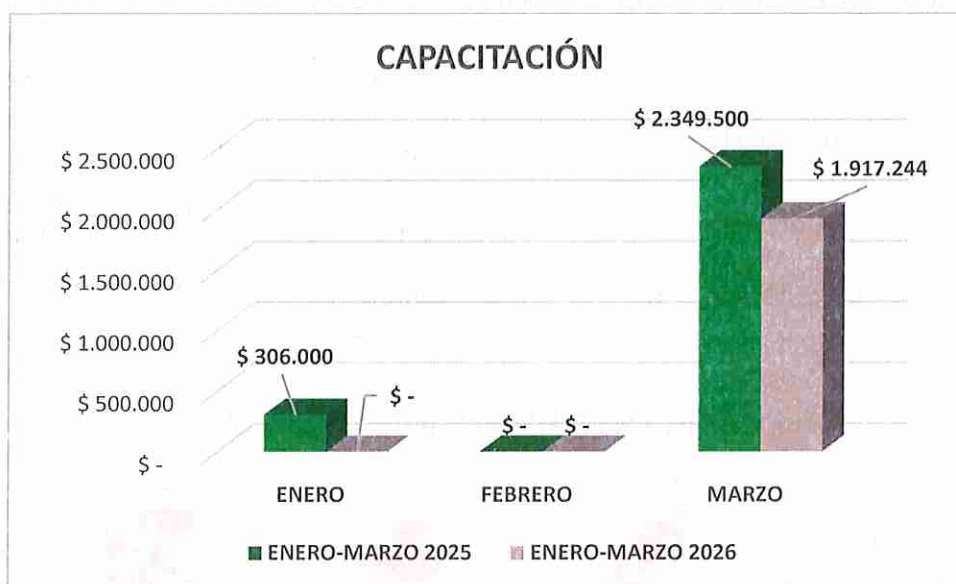
5.2.12. CAPACITACIÓN

Conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal o educación para el trabajo y el desarrollo humano (Ley 1064 de 2006) como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para

contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

CUADRO COMPARATIVO CAPACITACIÓN IT 2025 Vs IT 2026

CAPACITACIÓN			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO 2025	ENERO-MARZO 2026	
ENERO	\$ 306.000	\$ -	-100%
FEBRERO	\$ -	\$ -	0%
MARZO	\$ 2.349.500	\$ 1.917.244	-18%
TOTAL	\$ 2.655.500	\$ 1.917.244	-28%



Durante el primer trimestre de 2026, el rubro de capacitación presentó una ejecución total de \$1.917.244, evidenciando una disminución del 28 % frente al mismo periodo de 2025, cuando se registró un valor de \$2.655.500, este comportamiento refleja una menor ejecución de actividades formativas financiadas con recursos de la entidad, en comparación con la vigencia anterior.

La reducción se evidencia principalmente en el mes de marzo, mientras que en enero no se registraron pagos por este concepto en 2026, a diferencia de 2025, cuando se ejecutaron recursos asociados a procesos de formación.

Este resultado sugiere una optimización del gasto en capacitación, por lo que se recomienda mantener la priorización de las actividades formativas estrictamente necesarias para el

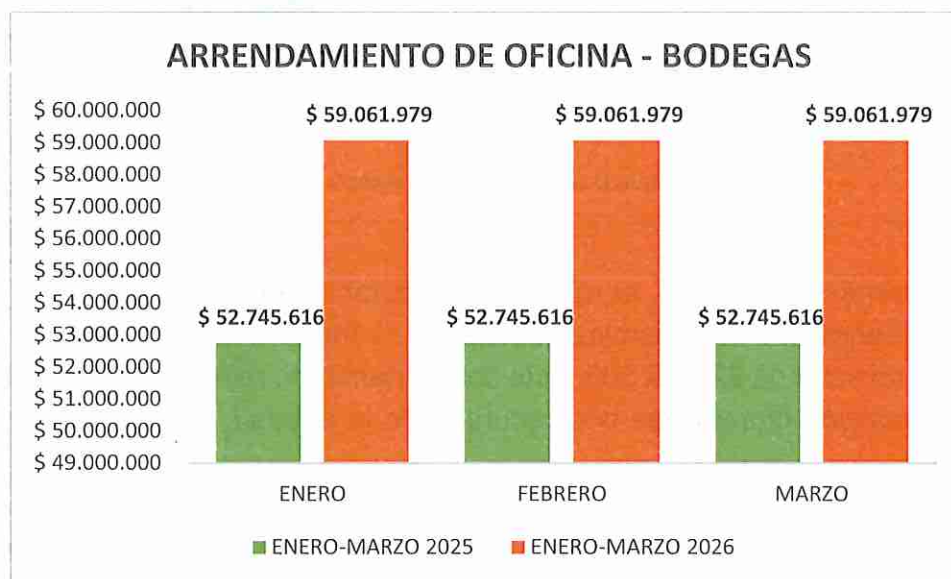
fortalecimiento de competencias laborales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público. Se tiene contrato de prestación de servicio para la ejecución de las actividades del plan de bienestar social, estímulos e incentivos de Renting de Antioquia, EICE- RENTAN.

ARRENDAMIENTO DE OFICINA – BODEGAS

La entidad tiene en la modalidad de arrendamiento de oficinas y bodegas lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO ARRENDAMIENTO TALLER SABANETA IT 2025 Vs IT 2026

ARRENDAMIENTO DE OFICINA - BODEGAS				
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %	OBSERVACIONES
	ENERO-MARZO 2025	ENERO-MARZO 2026		
ENERO	\$ 52.745.616	\$ 59.061.979	12%	Arrendamiento taller sabaneta
FEBRERO	\$ 52.745.616	\$ 59.061.979	12%	Arrendamiento taller sabaneta
MARZO	\$ 52.745.616	\$ 59.061.979	12%	Arrendamiento taller sabaneta
TOTAL	\$ 158.236.848	\$ 177.185.937	12%	Arrendamiento taller sabaneta



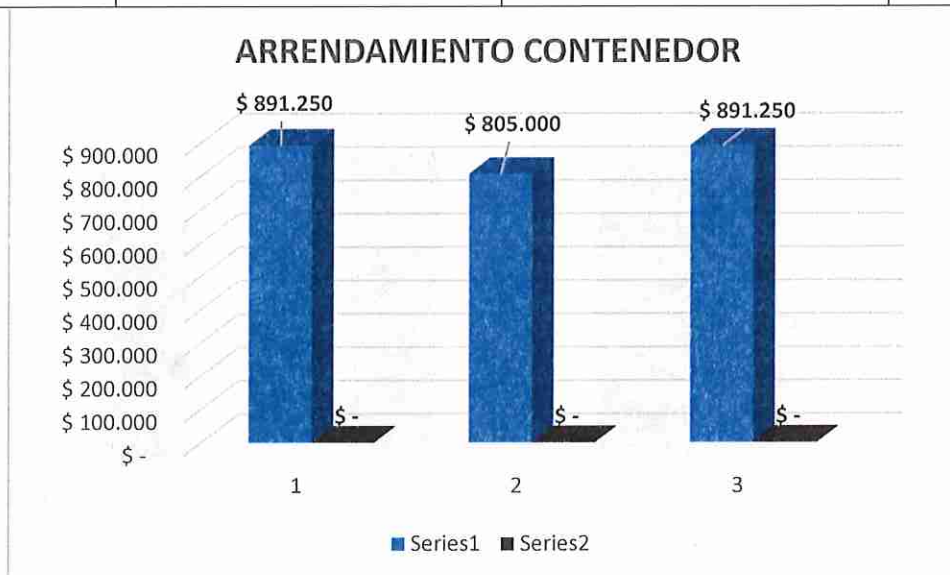
Durante el primer trimestre de 2026, el rubro correspondiente al arrendamiento de oficinas y bodegas presentó una ejecución total de \$177.185.937, evidenciando un incremento del 12 % frente al mismo periodo de 2025, cuando se registró un valor de \$158.236.848. Este comportamiento obedece a la suscripción del Contrato No. 20260025 con la sociedad

CONSTRUCTORA GRUPO COLVIVA S.A.S., cuyo objeto corresponde al arrendamiento del bien inmueble donde funciona el taller de RENTAN, ubicado en la calle 60 No. 44-54 Lote C del municipio de Sabaneta, actuando RENTAN en calidad de arrendatario.

El incremento registrado corresponde a la actualización de las condiciones económicas contractuales y a la necesidad de garantizar la continuidad operativa y administrativa de la entidad, manteniendo espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades misionales.

CUADRO COMPARATIVO ARRENDAMIENTO CONTENEDOR IT 2025 Vs IT 2026

ARRENDAMIENTO CONTENEDOR			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ 891.250	\$ -	-100%
FEBRERO	\$ 805.000	\$ -	-100%
MARZO	\$ 891.250	\$ -	-100%
TOTAL	\$ 2.587.500	\$ -	-100%



Durante el primer trimestre de 2026, el rubro correspondiente al arrendamiento de contenedor no presentó ejecución presupuestal, registrando una disminución del 100 % frente al mismo periodo de 2025, cuando se ejecutó un total de \$2.587.500. Esta variación evidencia la implementación de medidas de austeridad y racionalización del gasto por parte de la entidad, eliminando costos asociados a este concepto durante la vigencia analizada.

Se evidencia que, para la vigencia 2025, la entidad tenía contratado con el proveedor Contenedores de Antioquia el alquiler de un contenedor de 20 pies, acondicionado de

manera mixta: una parte destinada al funcionamiento de la oficina del servicio de vigilancia y la otra como bodega de almacenamiento. Así mismo, en el mes de mayo de 2025, Renting de Antioquia E.I.C.E. – RENTAN realizó la devolución del contenedor al proveedor, toda vez que este dejó de ser necesario para el desarrollo de las actividades operativas de la entidad, esta decisión permitió la eliminación total del gasto asociado a este concepto, reflejando una adecuada optimización de recursos y racionalización del gasto público, sin afectar la continuidad ni la prestación de los servicios institucionales.

CUADRO COMPARATIVO ARRENDAMIENTO PISO 6 IT 2025 Vs IT 2026

ARRENDAMIENTO DE OFICINA				
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %	OBSERVACIONES
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO		
ENERO	\$ 29.093.743	\$ 29.977.458	3,04%	Arrendamiento piso 6
FEBRERO	\$ 29.093.743	\$ 29.977.458	3,04%	Arrendamiento piso 6
MARZO	\$ 29.093.743	\$ 29.977.458	3,04%	Arrendamiento piso 6
TOTAL	\$ 87.281.229	\$ 89.932.374	3,04%	Arrendamiento piso 6



Durante el primer trimestre de 2026, el rubro correspondiente al arrendamiento de oficina presentó una ejecución total de \$89.932.374, registrando un incremento del 3,04 % frente al mismo periodo de 2025, cuando se ejecutó un valor de \$87.281.229, esta variación obedece principalmente a la actualización anual del canon de arrendamiento conforme a las condiciones contractuales pactadas.

La entidad cuenta con un contrato de arrendamiento de un local comercial correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 43 A No. 19-127, Edificio Recife, piso 6, barrio Villa

Carlota, municipio de Medellín. Dicho arrendamiento incluye cuatro (4) parqueaderos localizados en la parte superior del edificio, destinados principalmente al apoyo de la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con la Gobernación de Antioquia, facilitando el desarrollo de las actividades operativas y administrativas asociadas a estos compromisos institucionales.

El comportamiento del gasto evidencia que la entidad mantiene los recursos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo, bajo criterios de eficiencia y racionalización del gasto público.

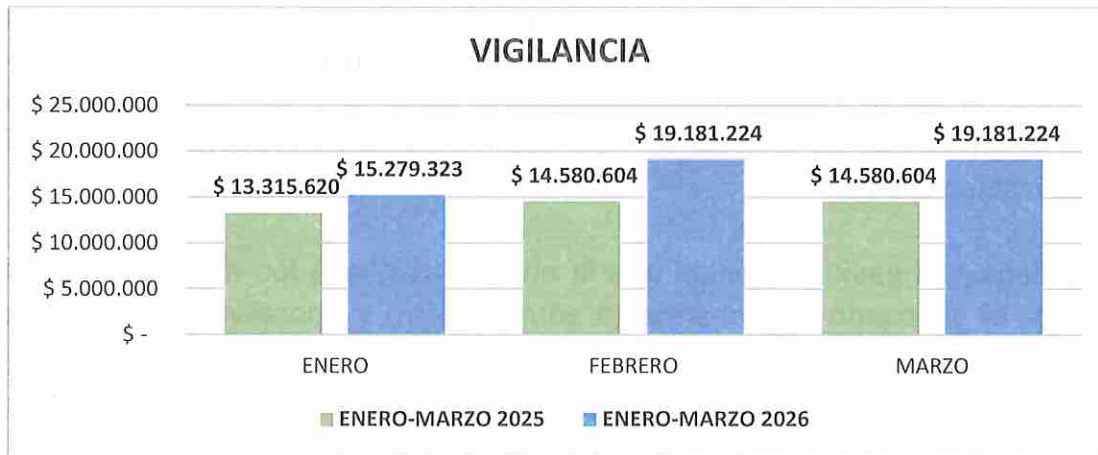
5.2.13. VIGILANCIA

Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, durante las vigencias 2025 y 2026 la entidad contó con la suscripción de los Contratos No. 20250037 y No. 20260001 con la empresa SEGURIDAD THOR, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de vigilancia privada para las instalaciones del taller ubicado en el municipio de Sabaneta.

Dichos contratos cuentan con vigencias comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada respectiva anualidad, garantizando la continuidad del servicio, así como la protección y custodia de los bienes e instalaciones de la entidad, en el marco de las necesidades de seguridad institucional.

CUADRO COMPARATIVO VIGILANCIA IT 2025 Vs IT 2026

VIGILANCIA			
TRIMESTRE	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO 2025	ENERO-MARZO 2026	
ENERO	\$ 13.315.620	\$ 15.279.323	14,75%
FEBRERO	\$ 14.580.604	\$ 19.181.224	31,55%
MARZO	\$ 14.580.604	\$ 19.181.224	31,55%
TOTAL	\$ 42.476.828	\$ 53.641.771	26,28%



Durante el primer trimestre de 2026, el rubro de vigilancia presentó una ejecución total de \$53.641.771, evidenciando un incremento del 26,28 % frente al mismo periodo de 2025, cuando se registró un valor de \$42.476.828, este comportamiento se explica principalmente por la actualización de las tarifas del servicio y la suscripción del Contrato No. 20250037y el Contrato No. 20260001 con la empresa SEGURIDAD THOR, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, orientado al cuidado y protección de los bienes muebles e inmuebles de la sede de Renting de Antioquia ubicada en el municipio de Sabaneta, Calle 60 Sur No. 44-54.

El incremento en la ejecución mensual durante el trimestre responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad institucional, asegurando la protección de las instalaciones y la continuidad de las operaciones administrativas, operativas y misionales, bajo criterios de eficiencia en la gestión del gasto y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.2.14. COMBUSTIBLE

A continuación, se presenta la información correspondiente al consumo de combustible durante el primer trimestre de 2025 y 2026:

CUADRO COMPARATIVO COMBUSTIBLE IT 2025 Vs IT 2026

TRIMESTRE	COMBUSTIBLE			COMBUSTIBLE ADMINISTRATIVO		
	2025	2026	VARIACIÓN %	2025	2026	VARIACIÓN %
	ENERO-MARZO	ENERO-MARZO		ENERO-MARZO	ENERO-MARZO	
ENERO	\$ 104.244.315,0	\$ 105.952.959	2%	\$ 70.696.270	\$ 5.376.179	-92%
FEBRERO	\$ 115.110.384,0	\$ 48.567.113	-58%	\$ 40.808.145	\$ -	-100%
MARZO	\$ 111.939.375,5	\$ 24.000.110	-79%	\$ 8.053.835	\$ -	-100%
TOTAL	\$ 331.294.074,5	\$ 178.520.182	-46%	\$ 119.558.250	\$ 5.376.179	-96%

Durante el primer trimestre de 2026, el rubro de combustible presentó una ejecución total de \$178.520.182, frente a \$331.294.074,5 en el mismo periodo de 2025, lo que representa una disminución del 46 %, esta variación obedece al inicio de la vigencia fiscal para la operación de vehículos y equipos de la entidad, para una mayor eficiencia en su uso y control.

En el caso del combustible administrativo, se evidencia una disminución significativa al pasar de \$119.558.250 en 2025 a \$5.376.179 en 2026, lo que representa una reducción del 96 %, durante los meses de febrero y marzo de 2026 no se registraron consumos por este concepto, y en enero se presentó una reducción del 92 % frente al mismo mes del año anterior.

El suministro de estos insumos se realiza mediante los contratos suscritos con DISTRACOM, identificados con los procesos No. 20250249, 20250430, 20250409, 20250294 y 20250077, cuyo objeto corresponde al suministro de combustibles líquidos, así como aceites, grasas y lubricantes, garantizando el normal funcionamiento de los equipos y vehículos de Renting de Antioquia S.A.S. – RENTAN. Adicionalmente, se cuenta con el contrato No. 20240510, cuyo objeto es el suministro de combustible, aceites, grasas y lubricantes necesarios para la operatividad de la maquinaria, vehículos y equipos de la entidad, asegurando la continuidad de las actividades operativas y misionales.

La Auxiliar de Operaciones realiza el seguimiento y la consolidación de los consumos de combustible mediante archivos en Excel denominados "*Informe rendimiento combustible 2025*" e "*Informe rendimiento combustible 2026*". Adicionalmente, la información es registrada y validada en la plataforma TM SOLUTION, lo que facilita el control, análisis y seguimiento por parte del área de operaciones y mantenimiento.

Una vez el personal administrativo y operativo remite los soportes correspondientes a los tanques de combustible, esta información es organizada y registrada en el formato establecido para tal fin, lo que permite asegurar la trazabilidad, el control y la verificación de los consumos efectuados.

De igual forma, se aclara que los vehículos utilizados en la operación son objeto de recobro en los distintos contratos, lo cual facilita la correcta asignación de los costos asociados a cada servicio, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos y a la optimización del gasto institucional.

6. RECOMENDACIONES

- Se reitera la importancia de elaborar y adoptar el Plan y/o Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, o en su defecto, definir de manera formal si a la entidad le aplica la política establecida por la Gobernación de Antioquia, lo anterior, con el fin de evidenciar el compromiso de la alta dirección con el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.
- Promover estrategias de eficiencia energética y reducción del consumo de servicios públicos (energía, agua, internet y telefonía), mediante campañas internas y el uso de controles de consumo por áreas o dependencias.
- Evaluar periódicamente la necesidad de contratos de arrendamiento y espacios físicos, priorizando la optimización de la infraestructura existente antes de incurrir en nuevos gastos de alquiler o expansión de áreas.
- Fortalecer la gestión documental digital y la política de cero papeles, incentivando el uso de medios electrónicos para comunicaciones internas y externas, con el fin de reducir gastos asociados a impresos, fotocopias y publicaciones.
- Atender y aplicar de manera oportuna las nuevas directrices que expida el Gobierno Nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Promover la cultura institucional de austeridad del gasto mediante capacitaciones y socialización de lineamientos internos, orientadas a sensibilizar a los servidores públicos sobre el uso eficiente de los recursos públicos.
- Continuar fortaleciendo los controles relacionados con la programación y disfrute de vacaciones, con el fin de evitar la acumulación de varios periodos por parte de los servidores públicos.
- Revisar el plan del servicio de "Troncal IP" actualmente contratado, evaluando su nivel de uso frente a la capacidad contratada, considerando que el consumo evidenciado es inferior a los minutos disponibles, con el propósito de optimizar los recursos asociados.
- Realizar seguimiento a los indicadores de gasto por dependencia, con el fin de generar alertas tempranas frente a incrementos no justificados y facilitar la toma de decisiones oportunas.

- Considerando que varias de las recomendaciones aquí descritas han sido reiterativas, se recomienda la formulación y adopción de un Plan de Mejoramiento, que permita avanzar de manera estructurada en su cumplimiento.

7. CONCLUSION

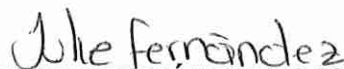
El presente informe permite evidenciar la gestión adelantada por la entidad en materia de austeridad y eficiencia del gasto durante el período evaluado, observándose avances en la racionalización de varios rubros, tales como servicios públicos, celulares, arrendamiento de contenedor, horas extras, materiales y suministros (cafetería, aseo y papelería) y consumo de combustible, lo cual refleja la aplicación de medidas de control y optimización de los recursos públicos.

No obstante, se identifican incrementos en algunos conceptos como vacaciones, servicios públicos (teléfono fijo), viáticos, suministro de tiquetes, contratos de prestación de servicios, internet básico y fibra óptica, así como servicios de conectividad (seguridad Wifi y Smart Wifi), los cuales requieren seguimiento permanente con el fin de analizar sus causas, verificar su pertinencia y promover acciones de mejora orientadas a la contención del gasto.

Así mismo, se recomienda implementar y fortalecer controles permanentes que permitan el cuidado y ahorro de los recursos, así como la elaboración y adopción del Plan y/o Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, con el fin de consolidar buenas prácticas al interior de la entidad.

En conclusión, aunque la entidad ha venido implementando medidas que contribuyen al cumplimiento de los principios de austeridad, eficiencia y economía, se considera necesario fortalecer de manera continua los mecanismos de control, seguimiento y planeación del gasto público, así como consolidar una cultura institucional orientada al uso responsable de los recursos, que permita mantener y profundizar los resultados positivos y corregir oportunamente las desviaciones identificadas.

Elaboró:


JULIE FERNÁNDEZ GALLEGO
Coordinadora de Control Interno

Aprobó:


JOHN DAIRON JARAMILLO ARROYAVE
Jefe Oficina de Control Interno

